



La Policía Nacional reconoce la importancia que el sector de la Seguridad Privada ha alcanzado en materia de seguridad, con el desarrollo de sus funciones en todos los ámbitos, públicos y privados de la sociedad española en su conjunto. Resulta imprescindible continuar y ampliar el intercambio de información y la colaboración de las empresas de seguridad, despachos de detectives y el personal de seguridad privada, así como sindicatos, asociaciones y centros de formación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que debe desarrollarse con sujeción al principio de legalidad y con el fin de que las actuaciones realizadas redunden en una mejora de la seguridad pública.

Desde el año 2012, está funcionando el Plan Integral de Colaboración entre la Policía Nacional y la Seguridad Privada denominado **RED AZUL SEGURIDAD R@S**. Durante este tiempo en el que se ha promovido el modelo profesional de complementariedad y corresponsabilidad, se han reforzado y afianzado los lazos de colaboración entre ambos, y los resultados obtenidos demuestran que este modelo de trabajo basado en la colaboración mutua **funciona**.

De la interrelación que se desarrolla entre el sector privado y la Policía Nacional, se estima necesario adecuar el modelo de colaboración existente a las nuevas demandas y retos que los diferentes integrantes de la seguridad privada nos han hecho llegar. Por este motivo, se ha decidido actualizar el Plan Integral de Colaboración Red Azul Seguridad (R@S), con la finalidad de dar un servicio más eficaz y eficiente por parte de la Unidad Central de Seguridad Privada a todos los actores implicados en la seguridad privada, conforme a lo que establece la Ley 5/2014 de Seguridad Privada.

En este sentido, la Unidad Central de Seguridad Privada, presenta este nuevo **Boletín Azul**, que servirá para informar al sector de la Seguridad Privada de todo aquello que estimamos es de interés: noticias, informes, actos, etc., para el desarrollo de una labor eficaz, con el objetivo de servir al ciudadano y hacer de la nuestra, una sociedad más segura.

Atentamente, **Manuel Yanguas Menéndez**
Comisario, Jefe Actal. de la Unidad Central de Seguridad Privada



ÍNDICE:

1. **Plan Integral de colaboración R@S.**
2. **Interlocutor Policial Nacional Sanitario.**
3. **Informe normativo:** Consideración de Agente de la Autoridad a Vigilante de Seguridad.
4. **Informe operativo:** Actuación ante un atentado terrorista.
5. **Formación:**
 - Jornadas de formación a vigilantes de seguridad ante atentado terrorista. Madrid.
 - Jornadas de formación a profesionales del sector sanitario. Córdoba.
6. **Noticias:**
 - Inauguración plataforma logística GM Food Ibérica.
 - Reunión del Interlocutor Policial Sanitario. Córdoba.
 - Fundación Mc'Donalds.

1. Plan Integral de Colaboración (R@S)

En el mes de febrero de 2012, el entonces Director General de la Policía, Ignacio Cosidó, presentaba el Plan Integral de Colaboración entre la Policía Nacional y la Seguridad Privada denominado **RED AZUL SEGURIDAD R@S**, proponiéndose alcanzar el máximo beneficio a través de una verdadera alianza de seguridades. La Policía Nacional construyó así las bases para una verdadera y fructífera colaboración con las 1.500 empresas de Seguridad Privada y 600 Departamentos de Seguridad, integrados por más de 120.000 profesionales.

Después de estos años, este modelo ha aprovechado los servicios del sector privado, logrando multiplicar el número de efectivos que trabajan para garantizar la seguridad ciudadana y potenciar el trabajo de inteligencia que repercute en una actuación operativa más eficaz y eficiente. Las empresas privadas disponen de trabajadores y medios técnicos en cualquier rincón de la geografía española, desde un domicilio particular a la protección de personalidades o estructuras críticas, pasando por un centro comercial o un edificio público. Sus informaciones son procesadas e integradas en la inteligencia policial y, en función de su colaboración, la Policía Nacional les suministra también los datos que puedan ser útiles para garantizar la seguridad.

LEGALIDAD

- Colaboración con respeto al ordenamiento jurídico

SEGURIDAD

- Colaboración exclusivamente basada en necesidad y buen fin para la seguridad

RELACIÓN

- Fundamentada en la mutua confianza y lealtad entre las partes

Por ello, desde la Policía Nacional, y concretamente, la Unidad Central de Seguridad Privada se ha marcado como una línea estratégica la actualización del **Plan Integral de Colaboración R@S**, contando con la experiencia adquirida durante este tiempo transcurrido, implementando las necesidades planteadas por las empresas y personal del sector, y adecuando a la realidad lo necesario para que este medio de colaboración y de trabajo sea más operativo y eficaz.

Uno de los pilares que integran este **R@S** es el **Boletín Azul**, que se presenta como un medio de comunicación de la Policía Nacional con el Sector que tiene como finalidad **"LA INTEGRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN"**. Su difusión se establece en dos modalidades: la primera, que recogerá aquella información relevante o de interés para el Sector de la Seguridad Privada que se ha producido a lo largo de los diferentes meses del año en curso, con origen tanto en la seguridad pública como en la seguridad privada, y la segunda, que será de carácter anual, que recogerá los hechos más relevantes en el ámbito de la seguridad privada acaecidos a lo largo del año, y que se refunden en un boletín de carácter anual. El **Boletín Azul** se remitirá a todos los profesionales del sector de la seguridad privada que se encuentren integrados en **Red Azul**, pudiendo ser la suscripción solicitada a través del correo oficial de la Unidad Central de Seguridad Privada: redazul@policia.es

2. Interlocutor Policial Nacional Sanitario (IPNS)

El Interlocutor Policial Sanitario se crea a raíz de un Protocolo “sobre Medidas Policiales a adoptar frente a agresiones a profesionales de la salud”, recogido en la Instrucción 3/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad, para dar respuesta al incremento del número de agresiones al personal sanitario en todo el territorio nacional.

El objetivo es establecer unas medidas específicas encaminadas a la disminución de los actos delictivos cometidos en los centros sanitarios, así como el establecimiento de un marco de actuación en común entre las FFCCSE y las autoridades sanitarias.

La Policía Nacional dictó una circular interna donde, entre otras instrucciones, aparece la designación del **Interlocutor Policial Nacional Sanitario** recayendo en la figura del Jefe de la Brigada Central de Inspección e Investigación de la Unidad Central de Seguridad Privada, Comisario D. **Javier Galván Ruiz**, y como Interlocutor Policial Territorial Sanitario, al Jefe de la Unidad Territorial de Seguridad Privada de cada plantilla policial (55 Interlocutores Territoriales en total), para dar cumplimiento a las actuaciones que se recogen en dicha Instrucción. El IPNS, junto con su equipo, realiza las siguientes actuaciones:



- Elaboración un Catálogo de Centros Médicos, pertenecientes tanto al sector público como privado que se encuentran en la demarcación territorial correspondiente. Dicho Catálogo, se actualizará semestralmente.
- Valoración y catalogación del nivel de riesgo de acción delictiva en los centros antes mencionados.
- Inspección de los servicios de vigilancia y protección que operan en los centros sanitarios de toda España para corroborar que se ajustan a la normativa exigida.
- Apertura de canales de comunicación permanentes con los Colegios Oficiales (médicos, enfermeros, odontólogos, etc.), con el Observatorio de Seguridad

Integral de Centros Sanitarios (OSICH) y con el Observatorio de Agresiones a Médicos de la Organización Médica Colegial (OAM), tanto a nivel central como periférico, así como con todos aquellos interlocutores sanitarios que lo hayan solicitado o se haya considerado necesario en relación a la incidencia delictiva.

- Adaptación del sistema informático de criminalidad de la Policía Nacional a los delitos de los que son objeto el personal de la sanidad en el ejercicio de su actividad.
- Asistencia de todos los Interlocutores Policiales Territoriales Sanitarios a unas jornadas formativas organizadas por la División de Formación y Perfeccionamiento de la Institución con el objetivo de asesorar al personal sanitario en medidas de prevención, en concreto sobre comunicación no verbal y escucha activa tendientes a evitar las agresiones.
- Difusiones de información relacionadas con esta materia que se consideren de interés a los departamentos de seguridad y directores de seguridad del sector sanitario y revistas especializadas.
- En la Secretaría de Estado de Seguridad se ha creado una Mesa Técnica de trabajo con Policía Nacional y Guardia Civil donde se realiza un seguimiento y perfeccionamiento del Protocolo sobre las medidas policiales a adoptar frente a estas agresiones, así como de futuras medidas de actuación y mejora.
- Seguimiento individualizado de los hechos delictivos ocurridos en cada centro, de forma que permita realizar previsiones futuras sobre la evolución de la actividad delictiva en el sector con las consiguientes medidas al respecto.

Desde el inicio de la actividad por parte del Interlocutor Policial Nacional Sanitario y su equipo se han realizado una serie de actividades y de actuaciones en el ámbito sanitario, cuyo resumen se detalla a continuación:

- Estadística de agresiones a profesionales de la salud a nivel nacional: 185.
- Jornadas de formación y reuniones con personal sanitario: 22.
- Detenciones a autores de agresiones en ámbito sanitario: 41.

3. INFORME NORMATIVO: CONSIDERACIÓN DE AGENTE AUTORIDAD A VIGILANTE DE SEGURIDAD

El Juzgado de lo Penal número 1 de Langreo (Asturias), emitió el pasado día 1 de marzo de 2018 una sentencia condenando a un hombre como autor de un delito de atentado a la pena de seis meses de prisión, con inhabilitación especial para el derecho al sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y por un delito leve de lesiones a la pena de dos meses multa, con una cuota diaria de seis euros, así como el pago de las costas del proceso, por la agresión a un vigilante de seguridad.

Los hechos se produjeron el día 9 de abril de 2017, cuando el acusado se encontraba en la entrada de la puerta principal de la Pinacoteca Municipal Eduardo Urculo de la localidad de Felguera. Fue requerido por los vigilantes de seguridad que allí se encontraban de servicio para esclarecer un incidente previo, cuando se negó a salir del recinto, lanzando patadas y puñetazos a los presentes, y al intentar salir, agredió a uno de los vigilantes, dándole varios puñetazos y causándole lesiones.

Se trata de la segunda sentencia que se dicta en toda España en la que se concede a los Vigilantes de Seguridad Privada la protección jurídica de «agente de la autoridad». Este tipo de sentencias sirven de precedente para el sector de la seguridad privada, concretamente para los vigilantes de seguridad, en reconocimiento de la importante labor que desempeñan en colaboración con la seguridad pública.

El Código Penal tipifica el delito de atentado diciendo que son autores del mismo los que agredieren o, con intimidación grave o violencia, opusieren resistencia grave a la autoridad, a sus agentes o funcionarios públicos, o los acometieren, cuando se hallen en el ejercicio de las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas, y específicamente al personal de seguridad privada, debidamente identificado, que desarrolle actividades de seguridad privada en cooperación y bajo el mando de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El AUTO de fecha 22 de octubre de 1997, número 2065/1997, Recurso de Casación número 1114/1996, TRIBUNAL SUPREMO, Sala de lo Penal, en cuanto a los requisitos para que surja este delito, dice lo siguiente:

“Con respecto al delito de atentado inveterada doctrina jurisprudencial ha establecido cuáles son los requisitos cuya concurrencia se precisa para apreciar la existencia del delito de atentado:

- a) Un acto básico de acometimiento, empleo de la fuerza, intimidación grave, o resistencia también grave.*
- b) Que tal acto vaya dirigido contra un funcionario público o agente de autoridad.*
- c) Que dicho sujeto pasivo se hallare en el ejercicio de sus funciones propias del cargo, y, si así no fuera, que el autor del hecho hubiera actuado «con ocasión de ellas», pues en este delito no se pretende proteger a la persona del funcionario, sino a la función que éste desempeña, precisamente por el carácter público de ésta.*
- d) Que exista un «animus» o propósito de ofender a la autoridad o sus agentes, y que consiste en faltar al respeto debido a quienes encarnan el principio de autoridad.”*

(STS, 12 junio 1995.)



4. INFORME OPERATIVO: ACTUACIÓN ANTE UN ATENTADO TERRORISTA INDISCRIMINADO.

La realidad actual implica más que nunca el lema “**LA SEGURIDAD ES COSA DE TODOS**”. A partir de esto, hay que ser consciente de que en cualquier momento puede darse un ataque ejecutado por un individuo o individuos dentro de lo que conocemos como atentado terrorista.

Teniendo en cuenta que este ataque se produce de forma sorpresiva y su finalidad es causar el mayor número de víctimas posible, y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no pueden cubrir todos los objetivos, se hace necesario partici-

par una serie de recomendaciones a los vigilantes de seguridad y demás personal de seguridad privada para que se interioricen se incorporen al día a día de la práctica profesional, redundando en un incremento de la seguridad personal y general de la sociedad.

A continuación se recogen las recomendaciones de autoprotección para el personal de seguridad privada en relación con el riesgo de atentado terrorista, establecidos en la Instrucción 6/17 de la Secretaría de Estado de Seguridad .

RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN RELACIÓN CON EL RIESGO DE ATENTADO TERRORISTA

Manténgase actualizado en su formación y capacitación.

Conozca los planes y medidas de seguridad del establecimiento o lugar donde preste servicio.

Garantice la vigilancia y protección permanente de la instalación o lugar donde preste servicio.

Tenga capacidad de comunicarse de forma inmediata con los responsables del departamento de seguridad y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FFCCS).

Ante una alarma o incidente:

Mantenga comunicación directa y permanente con la Central de Alarmas. Comunique inmediatamente las alarmas reales y los incidentes confirmados a las FFCCS.

Ante un objeto sospechoso:

No lo toque, desaloje el lugar, active los protocolos, aisle la zona e informe a las FFCCS.

Ante persona o vehículo sospechoso:

Recabe toda la información disponible y póngala a disposición de las FFCCS.

Ante un posible atentado:

-Compruebe los hechos.

-No se acerque al foco de peligro.

-Active los protocolos o normas de seguridad

-Transmita toda la información que conozca a las FFCCS.

-Impida que se aproximen personas y desaloje el lugar. Use el sistema de alarma o la megafonía para ello.

-Recuerde que la seguridad de las personas es prioritaria.

-Aísle la zona del incidente. .

-Siga las instrucciones de los miembros de las FFCCS.

5. FORMACIÓN

JORNADAS DE FORMACIÓN PARA PERSONAL SANITARIO. CÓRDOBA

El día 26 de abril la Policía Nacional llevó a cabo una jornada formativa en el Hospital de Cruz Roja de Córdoba, presidida por el Interlocutor Policial Nacional Sanitario, Comisario, D. Javier Galván Ruiz y dirigida a profesionales de la salud y enmarcada dentro de las jornadas formativas que desde el protocolo de actuaciones establecido por la Secretaría de Estado de Seguridad se están llevando a cabo para avanzar en la prevención sobre agresiones a profesionales del sector sanitario.

Con la finalidad de reducir la incidencia delictiva, durante la jornada se profundizó en el conocimiento de la problemática delictiva existente y se impartieron pautas para identificar situaciones conflictivas, conocer el perfil de los potenciales agresores y pautas de actuación para mantener una relación de confianza, desarrollar habilidades de autocontrol, así como técnicas de escucha activa para evitar situaciones de riesgo.



JORNADAS DE FORMACIÓN PARA VIGILANTES DE SEGURIDAD. MADRID

La Unidad Central de Seguridad Privada de Policía Nacional, en el marco del **Plan Integral de Colaboración R@S**, organizó el pasado 24 de abril una jornada de formación para vigilantes de seguridad computable como horas lectivas a efectos de su formación permanente.

La misma se llevó a cabo en Madrid, en el auditorio del Complejo Policial de Canillas, estableciéndose turnos de mañana y de tarde, con el objetivo de adecuarse a las peculiaridades horarias del personal operativo de la seguridad privada. Hubo de habilitarse una sala adicional durante el turno de mañana para poder dar respuesta a la gran demanda de asistencia., que llegó a casi mil vigilantes durante la jornada.

UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA
R@S - Telf.: 913223951 - Email: redazul@policia.es



Además de personal de la Unidad Central, se contó con la colaboración de un Inspector de la Unidades de Intervención Policial de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana y un Inspector del TEDAX de la Comisaría General de Información.

Las charlas versaron sobre la Instrucción 6/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre recomendaciones en materia de autoprotección y criterios de actuación ante la comisión de atentados terroristas; análisis normativo de las funciones de los vigilantes de seguridad; aspectos operativos de la Seguridad Privada en la lucha antiterrorista; búsqueda, detección y localización de artefactos explosivos.



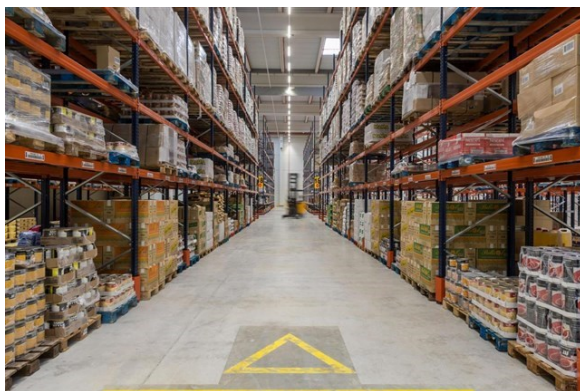
6. NOTICIAS

INAUGURACIÓN DE PLATAFORMA LOGÍSTICA. TORREJÓN DE ARDOZ

La empresa GM Food Ibérica inauguró una plataforma logística de 21.000 metros cuadrados en Torrejón de Ardoz (Madrid).



Al acto de inauguración asistieron diferentes autoridades, entre ellos, el embajador de la República China en España Lyu Fan, el consejero económico y comercial de la embajada china Yingpi Wang, el alcalde de Torrejón de Ardoz Ignacio Vázquez Casavilla, la presidenta de SSCW (Bright Food) Gong Yi. Junto a los anteriores, estuvieron el consejero delegado del comité ejecutivo de General Markets Food Food Ibérica y los integrantes de la Unidad Central de Seguridad Privada, Inspector Jefe David Bravo Núñez y el Inspector José Antonio Gómez Pérez.



Fotografía Europa Press

Esta plataforma será utilizada para dar servicio a la zona centro de España en cuanto a la distribución de congelados, frutas, verduras, carne, pescado refrigerados y productos secos, contando con una innovadora zona de frío para conservar productos frescos y congelados. La empresa prevé que se generen movimientos de las mercancías referidas con unas cifras que alcanzarán los veinticinco millones de kilogramos al año, dando servicio a más de 1.700 establecimientos localizados en el territorio nacional.

REUNIÓN DEL INTERLOCUTOR POLICIAL SANITARIO. CÓRDOBA

El pasado día 25 de abril tuvo lugar una reunión en la Comisaría Provincial de Córdoba presidida por el Subdelegado del Gobierno en la provincia, D. Juan José Primo Jurado, el Comisario Provincial, D. Jesús Gómez Palacios, el Comisario, Interlocutor Policial Nacional Sanitario, D. Javier Galván Ruiz, el Comisario, Jefe de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana D. Carlos Serra y el Inspector, Interlocutor Policial Territorial Sanitario, D. Manuel Renco, a la que asistieron los responsables de los centros hospitalarios públicos y privados de Córdoba, presidentes de colegios profesionales y demás representantes del ámbito sanitario cordobés.

El Subdelegado del Gobierno agradeció expresamente su presencia e implicación para la erradicación de este problema que, según él, en gran medida se debe a una cuestión educativa y destacó la importancia de la figura del Interlocutor Policial para coordinar, cooperar, desarrollar y ejecutar las actuaciones relacionadas con cualquier manifestación de violencia hacia el personal sanitario y como punto de contacto permanente con los representantes de los centros médicos, colegios profesionales y autoridades territoriales competentes.

El Interlocutor Policial Nacional Sanitario, expuso las medidas que desde Policía Nacional se están llevando a cabo para dar respuesta a esta problemática como la elaboración del catálogo de centros sanitarios con evaluación del riesgo, adaptación del sistema informático, e incentivó a los colegios profesionales y demás asistentes a llevar a cabo una futura unidad de acción con la implicación desde todos los ámbitos. Asimismo expresó la gran importancia que desempeñan los Directores de Seguridad como parte del tejido preventivo, no sólo para este tipo de casos sino en actividades delictivas colaterales como el hurto o robo en los centros sanitarios.



LA POLICÍA NACIONAL CON LA FUNDACIÓN RONALD MC DONALD'S

A través del canal de comunicación de la Policía Nacional con el sector de la Seguridad Privada, **R@S**, el Departamento de Seguridad de “**Restaurantes McDonald's S.A.U.**”, solicitó la colaboración para organizar diferentes visitas para niños al objeto de conocer las Unidades que integran la Policía Nacional.

La **Fundación Ronald McDonald's** aloja a familiares desplazados de niños que se están tratando por enfermedades graves fuera de su localidad de residencia. Estos familiares se alojan en ciudades como Madrid, Valencia y Málaga.

Desde la Unidad Central de Seguridad Privada, dentro del marco establecido en el Plan Integral de Colaboración de la Policía Nacional y el sector de la Seguridad Privada, y con el fin de continuar con el fortalecimiento y potenciación de la imagen de la Policía Nacional, se realizaron las gestiones necesarias para llevar cabo estas visitas, las cuales fueron asumidas y organizadas por la Unidad Central de Participación Ciudadana.

Las primeras jornadas se desarrollaron en la Jefatura Superior de Valencia, y participaron en las mismas diferentes unidades policiales integradas en el área de seguridad ciudadana, tales como la Unidad de Guías Caninos, la Unidad de Caballería, la Unidad de Prevención y Reacción y la Sección de Motos.

Los chicos disfrutaron de la jornada, compartiendo con los Policías Nacionales que se congregaron en las instalaciones momentos muy especiales. “*Fue un verdadero placer compartir estos momentos con los niños*”, en manifestaciones de los agentes actuantes.

La Policía Nacional desarrolla diversos planes dirigidos a compartir con los pequeños el conocimiento, el apoyo y la labor que realiza todas las unidades de este Cuerpo policial. El grado de satisfacción que se alcanza con la realización de estas jornadas es muy elevado, tanto para las personas que asisten a las mismas como visitantes, como el de los policías que en ellas intervienen.



**“ALLÁ DONDE ESTÉ LA SEGURIDAD PRIVADA,
ESTÁ LA POLICÍA NACIONAL”**